



ASOCIACIÓN DE  
**CONSTRUCTORES**  
DE PUERTO RICO

## ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DE PUERTO RICO

PO Box 192396  
San Juan PR 00919-2396

Ph.: (787) 751-1471

Fax: (787) 751-9264

Email: constructores@constructorespr.net

19 de febrero de 2024

Hon. José Luis Dalmau  
Presidente  
Comisión de Lo Jurídico y Desarrollo Económico  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, PR

**Re: P. del S. 1423**

Estimado señor Presidente:

Reciba un saludo afectuoso de nuestros socios, nuestra Junta de Directores y del mío propio.

Nos corresponde comentar el **referido Proyecto del Senado 1423**, cuyo título dispone así:

“Para enmendar los incisos (g) y (aa) del Artículo 2.3; los Artículos 2.5; 2.6; los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) del Artículo 2.7 y el Artículo 8.4A de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”; a los fines de introducir enmiendas técnicas; añadir entidades autorizadas para emitir determinaciones finales; disponer e incluir la participación activa de entidades gubernamentales concernidas y municipios en la firma de acuerdos interagenciales; aclarar disposiciones sobre la solicitud y renovación de permisos de uso, licencias, certificaciones y autorizaciones en el Sistema Unificado de Información; aclarar los requisitos para la solicitud o renovación del Permiso Único; establecer el término mínimo de vigencia de dicho Permiso Único a cinco (5) años, excepto que el solicitante peticione y fundamente un término de vigencia menor; y para otros fines relacionados.

Ciertamente, el sistema de permisos requiere cambios estructurales significativos que permitan una simplificación, y funcionamiento más eficiente y efectivo, en la evaluación de las distintas solicitudes de permisos. Ello requiere cambios profundos a la manera en que opera dicho sistema, lo que a su vez conlleva cambios significativos en el marco legal y reglamentario que rige el andamiaje de permisos.



Sin embargo, el proyecto que aquí nos ocupa **no atiende** esta necesidad antes expuesta. En su lugar, este proyecto de ley contiene revisiones administrativas, que en nada fomentan un sistema de permisos que atienda la gran demanda de vivienda, así como el agilizar y hacer más eficientes los procesos de permisos. En ese contexto, dicha medida legislativa en nada adelanta ni mejora nuestro actual sistema de permisos. En vez de proponer medidas para la agilización ('streamlining') del sistema, proliferan propuestas legislativas que siguen añadiendo complejidad y actores gubernamentales al ya enmarañado sistema de permisos.

Nos reiteramos a su disposición para continuar colaborando con usted y su Comisión en temas relevantes al desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.

Cordialmente,

**ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE PR**



Sr. Agustín Rojo  
Presidente